



Resolución de Decanato **1091 / 2025 - NAT -UNSa**

Expediente N° 10.068/2025 – Aprobar acta y designar – Constanza C. Hus –

AD2 – QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – sede central

De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
30/07/2025

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el llamado a inscripción de interesados para provisión de dos (2) cargos de auxiliar docente de segunda categoría – para la asignatura “Química General e Inorgánica” (1° Año) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 30/31, la comisión asesora produjo su dictamen unánime y expícito sobre la base de la valoración y análisis de los antecedentes y entrevista personal de tres (3) postulantes, aconsejando la designación de la alumna Constanza Celeste Hus. Al mismo tiempo expresan que las alumnas Guzmán Maira Sol y Flores Vidal Emilia del Carmen “*no demostraron las competencias necesarias para el desempeño del cargo motivo de concurso, por lo que no se incluyen en orden de mérito.*”

Que a fs. 31, obran las notificaciones fehacientes a todas las postulantes evaluadas.

Que por razones académicas fundadas y el vencimiento de la designación anterior la suscripta resuelve la suscripción de la presente ad referéndum del Consejo Directivo, aprobando el acta dictamen de la comisión asesora y designando a la Srta. Constanza Celeste Hus - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad.

Que el gasto emergente será atendido con la respectiva partida presupuestaria de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando la alumna Constanza Celeste Hus.

Que la vacancia del segundo cargo de AD2 – se gira los presentes actuados al Consejo Directivo para su consideración.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad referéndum del Consejo Directivo)

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese el acta elaborada por la comisión asesora a fs.30/31 y désignese a la **Srta. CONSTANZA CELESTE HUS** – DNI N° 43.022.727 - en el cargo de auxiliar docente de segunda categoría para la asignatura “QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA” (1° Año) de la carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de sede central, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de un (1) año, con las retribuciones de Ley, con cargo a lo dispuesto en Res. 301/91-CS y modificatorias, por las razones expresadas precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Impútese el gasto emergente de las presente designación a la propia presupuestaria individual del presupuesto de la planta aprobada de esta Facultad, Res. CS 444/22. Cargo que viene ocupando la Srta. Hus.

ARTÍCULO 3º.- Fijese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que la interesada inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes – AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)



Resolución de Decanato 1091 / 2025 - NAT -UNSa
Expediente N° 10.068/2025 – Aprobar acta y designar – Constanza C. Hus –
AD2 – QUÍMICA GENERAL E INORGÁNICA – sede central
De: NAT - DPTO. PERSONAL NAT



Salta,
30/07/2025

Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTÍCULO 4°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y su ampliatoria Res. CS 342/10, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTÍCULO 5°.- Infórmese a la alumna Hus que deberá cumplimentar su legajo oficial ante la Dirección General de Personal en un plazo no mayor a 30 días hábiles administrativos, conforme a lo fijado por la reglamentación vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 6°.- Dispóngase que los alumnos designados como Auxiliares Docentes de 2da. Categoría, están obligados a cumplir con los requisitos establecidos para el ingreso como personal docente de la Universidad dispuesto por Res. 301/91-CS y actuarán bajo la supervisión del profesor responsable de la cátedra en cuestión.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a Srta. Hus, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Envíese al CONSEJO DIRECTIVO para su consideración.

Dr. Víctor David Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. Norma Rebeca Acosta
Vicedecana
Facultad de Ciencias Naturales